

Discuten reforma que autoriza a las Fuerzas Armadas a intervenir en la prevención de desastres

La Comisión de Emergencias, Desastres y Bomberos de la Cámara de Diputadas y Diputados inició la discusión de la reforma constitucional, iniciada en moción, que autoriza la intervención de las Fuerzas Armadas en la prevención de desastres (boletín 16.274).

En la instancia expuso el autor de la propuesta, diputado Jorge Guzmán (EVOP). Señaló que el proyecto busca otorgar al Presidente de la República la facultad de emplear a las Fuerzas Armadas para la prevención de daños o peligros derivados de fenómenos de origen natural, biológico o antrópico.

Ello, sin necesidad de decretar un estado de excepción, tomando como referencia la reciente reforma constitucional que permite a las Fuerzas Armadas proteger infraestructura crítica en situaciones de peligro grave o inminente.

Senapred

De la misma forma, la comisión recibió a la directora nacional (s) del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), Alicia Cebrián. La personera informó sobre el modo en que se debe abordar un terremoto de gran intensidad en el territorio nacional.

Señaló que "hoy en día la Red Sismológica cuenta con tres subredes: la Sismológica, la de Acelerógrafos y la Geodésica. Estas son administradas por el Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile".

Cebrián explicó que el Protocolo de Actuación Conjunta entre Senapred, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico, dependiente de la Armada, y el Centro Sismológico Nacional, establece las obligaciones y forma de comunicación entre los tres servicios en caso de sismos y tsunamis. "Este considera tsunamis de campo lejano y cercano; tiempos máximos de evaluación y monitoreo; estados de amenaza, tipos de alerta y formato de boletines", acotó.

Asimismo, entregó información sobre los principales elementos de los planes comunales de emergencia. "Entre ellos, está el funcionamiento del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (Cogrid), la coordinación en los procesos de la fase de respuesta. También, las acciones en alerta y monitoreo, y sistemas de evaluación de daños y necesidades", planteó.

Por otra parte, indicó que el Plan por Amenaza se orienta a trabajar en el alertamiento a la población, los sistemas, planos y proceso de evacuación.

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

